



UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

UIT-T

SECTOR DE NORMALIZACIÓN
DE LAS TELECOMUNICACIONES
DE LA UIT

F.415

EXPLOTACIÓN Y CALIDAD DE SERVICIO

SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE MENSAJES

**SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE
MENSAJES: INTERCOMUNICACIÓN CON LOS
SERVICIOS PÚBLICOS DE ENTREGA FÍSICA**

Recomendación UIT-T F.415

(Extracto del *Libro Azul*)

NOTAS

1 La Recomendación UIT-T F.415 se publicó en el fascículo II.6 del Libro Azul. Este fichero es un extracto del Libro Azul. Aunque la presentación y disposición del texto son ligeramente diferentes de la versión del Libro Azul, el contenido del fichero es idéntico a la citada versión y los derechos de autor siguen siendo los mismos (Véase a continuación).

2 Por razones de concisión, el término «Administración» se utiliza en la presente Recomendación para designar a una administración de telecomunicaciones y a una empresa de explotación reconocida.

© UIT 1988, 1993

Reservados todos los derechos. No podrá reproducirse o utilizarse la presente Recomendación ni parte de la misma de cualquier forma ni por cualquier procedimiento, electrónico o mecánico, comprendidas la fotocopia y la grabación en micropelícula, sin autorización escrita de la UIT.

Recomendación F.415

SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE MENSAJES: INTERCOMUNICACIÓN CON LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ENTREGA FÍSICA

El establecimiento en varios países de servicios de tratamiento de mensajes asociados a redes públicas crea la necesidad de formular Recomendaciones relativas a los aspectos de los servicios públicos de tratamiento de mensajes.

El CCITT,

considerando

- a) la necesidad de servicios públicos de tratamiento de mensajes;
- b) la importancia comercial y estratégica de la normalización de los servicios de tratamiento de mensajes;
- c) la necesidad urgente de disposiciones relativas a la intercomunicación de los servicios telemáticos existentes y otros servicios con los servicios públicos de tratamiento de mensajes;
- d) la necesidad de una distinción clara entre las responsabilidades que deben asignarse a los proveedores de servicios y las de los abonados y/o usuarios;
- e) la necesidad de garantizar la compatibilidad internacional entre los diferentes sistemas de mensajería;
- f) el crecimiento del parque instalado de terminales y computadores personales con capacidad de acceso a sistemas de tratamiento de mensajes;
- g) que varias Recomendaciones de la serie F describen servicios públicos de tratamiento de mensajes;
- h) que ciertas Recomendaciones de las series X y T tratan aspectos pertinentes de los sistemas utilizados para la prestación de servicios de mensajería;
- i) que existe la necesidad de que mensajes procedentes de servicios de tratamiento de mensajes sean entregados en forma física a direcciones postales,

recomienda por unanimidad

que los requisitos especificados en esta Recomendación se apliquen a la intercomunicación entre los servicios públicos de tratamiento de mensajes y los servicios públicos de entrega física en el plano internacional.

ÍNDICE

1	<i>Introducción</i>
2	<i>Campo de aplicación</i>
3	<i>Características</i>
3.1	Descripción general
3.2	Aplicación
4	<i>Reproducción física</i>
4.1	Capacidades de reproducción básicas
4.2	Reproducción de encabezamientos de MIP
4.3	Capacidades de reproducción adicionales
5	<i>Denominación y direccionamiento</i>

- 6 *Calidad de servicio*
 - 6.1 Objetivos de servicio
 - 6.2 Estado de los mensajes
 - 6.3 Modelo de horas de entrega y notificación
 - 6.4 Objetivos de tiempo
 - 6.5 Responsabilidad de los mensajes
 - 6.6 Tratamiento de incompatibilidades

7 *Información y asistencia para el usuario*

8 *Requisitos de la red*

9 *Consideración sobre tarificación y contabilidad*

Anexo A – Abreviaturas

Anexo B – Detalles de reproducción física

Anexo C – Motivos por los cuales no se entrega la correspondencia postal

Apéndice I – Ejemplos de denominación y direccionamiento

1 **Introducción**

Esta Recomendación especifica los aspectos generales, operacionales, y relativos a la calidad de servicios de la intercomunicación entre los servicios públicos de tratamiento de mensajes (TM) y los servicios de entrega física (EF).

Las Administraciones pueden ofrecer esta intercomunicación, que permite a los abonados enviar mensajes a uno o más destinatarios a través de medios de telecomunicaciones para su entrega final en forma física por conducto de un servicio de entrega física (EF). Los servicios postales son ejemplos, de tipo general, de servicios públicos EF.

Los principios generales de intercomunicación entre los servicios de tratamiento de mensajes (TM) y los servicios EF se describen de manera global en la Recomendación F.400, y como una capacidad genérica del servicio de transferencia de mensajes (TRM), en la Recomendación F.410.

Las capacidades descritas en esta Recomendación abarcan la intercomunicación de los servicios de transferencia de mensajes (TRM) y los de mensajería interpersonal (MIP) con los servicios EF.

El soporte de salida considerado en esta Recomendación es la copia impresa en papel; otros medios de entrega física serán objeto de ulterior estudio.

Los términos utilizados en esta Recomendación se definen en la Recomendación F.400.

Las especificaciones técnicas y los protocolos para uso en la intercomunicación entre los servicios TM y EF, tratada en esta Recomendación, se definen en las Recomendaciones de la serie X.400.

2 **Campo de aplicación**

El modelo para la intercomunicación entre los servicios TM y EF, tratada en esta Recomendación, se ilustra en la figura 1/F.415. La prestación misma de los servicios EF no se trata en esta Recomendación.

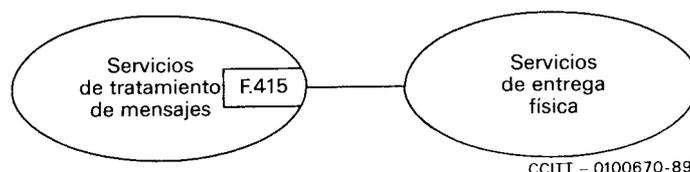


FIGURA 1/F.415

Modelo para la intercomunicación entre servicios TM y EF

3 Características

3.1 Descripción general

La intercomunicación entre los servicios TM y EF proporciona a los usuarios del TM una diversidad de facilidades que se ejecutan en los procesos de reproducción física, transporte físico y entrega física de los mensajes. Los elementos de servicio disponibles para los usuarios de origen están agrupados en categorías específicas como se ilustra en el cuadro 1/F.415.

CUADRO 1/F.415

Elementos de servicio TM/EF

Categoría	Elementos de servicio	Referencia en F.400
Petición de entrega física	Método de entrega solicitado	B.76
Modos de transporte y entrega físicos	Correo ordinario Entrega especial SCE (servicio de correo expreso) Recogida en ventanilla Recogida en ventanilla con aviso Entrega por el servicio burofax	B.53 B.81 B.28 B.16 B.17 B.23
Certificados	Correo certificado Correo certificado para el destinatario en persona	B.70 B.71
Notificaciones de entrega física	Correo inentregable con devolución de mensaje físico Notificación de entrega física por SEF Notificación de entrega física por STM	B.91 B.58 B.57
Reenvío físico	Reenvío físico permitido Reenvío físico prohibido Petición de dirección de reenvío	B.59 B.60 B.75
Capacidades de reproducción física	Reproducción física básica Reproducción física adicional	B.7 B.2

La definición y clasificación de los elementos de servicio TM y EF aparecen en la Recomendación F.400; en ella se definen los elementos de servicio de base y las facilidades facultativas de usuario. Las capacidades de base son inherentes a la intercomunicación entre los servicios TM y EF y deben ponerse a la disposición en el plano internacional, de todas las Administraciones que admitan esta intercomunicación. Las facilidades facultativas de usuario pueden ser seleccionadas por el originador para cada destinatario y se clasifican en esenciales y adicionales. Las facilidades facultativas de usuario esenciales serán proporcionadas en el plano internacional por todas las Administraciones. Las facilidades facultativas de usuario adicionales pueden ser proporcionadas por algunas Administraciones para uso nacional, y también en el plano internacional sobre la base de acuerdos bilaterales.

3.2 Aplicación

Todos los elementos de servicio TM/EF se aplican sobre la base de "destinatario por destinatario".

Son posibles diversas combinaciones de elementos de servicio. Por ejemplo, la categoría de elementos de servicio notificaciones de entrega física puede utilizarse con todas las categorías de modos de transporte y entrega físicos, certificados y reenvío físico.

Los elementos de servicio indicación de hora de depósito e indicación de hora de entrega se aplican también a la intercomunicación de servicios TM/EF aunque no estén enumerados. Estos son elementos de servicio TM cuyas definiciones incluyen intercomunicación TM/EF.

En todos los casos de entrega física, es muy conveniente que el originador proporcione una dirección O/D postal para las notificaciones de EF que le envíe el SEF, en particular cuando dichas notificaciones se han solicitado explícitamente. Para facilitar esto, el AU de origen podría invitar al originador a suministrar esta información o a obtenerla de una guía.

Las facilidades facultativas de usuario que pueden ser seleccionadas por el usuario de origen y que influyen en la entrega física se presentan en el mensaje físico, arriba de la dirección del destinatario visible a través de la ventana del sobre, para asegurar que en el SEF se sigan los procedimientos de manipulación adecuados. En el anexo B se dan detalles al respecto.

En caso de que el mensaje físico no pueda ser entregado, se devuelve al originador, según las opciones seleccionadas y la reglamentación nacional, en primer lugar como medio de transporte de la notificación de no entrega y, en segundo lugar, para informar al originador de lo que ha sucedido con el mensaje. Las notificaciones incluyen diagnósticos de correo inentregables, definidos en el anexo C.

Cuando deba enviarse al originador más de una notificación éstas se transmitirán juntas al punto de entrega más alejado. Por ejemplo, las notificaciones de reenvío físico y la de entrega física se generan como una notificación combinada, después de la entrega.

Cuando, a petición del originador, se le comunica la dirección de reenvío del destinatario, dicha dirección se le transmite en forma de una dirección postal, según se define en la Recomendación F.401.

El elemento de servicio de reproducción física adicional tiene por finalidad establecer elementos genéricos de ocupación provisional de lugar para uso mediante acuerdos bilaterales y una posible normalización futura.

Los métodos de reproducción física, encaminamiento y entrega que efectivamente utilicen las Administraciones pueden variar.

4 Reproducción física

4.1 Capacidades de reproducción básica

La unidad de acceso de entrega física (UAEF) y el servicio de entrega física (SEF) asociado proporcionan las capacidades para reproducción, encaminamiento, transporte y entrega de mensajes físicos basados en facilidades propias y seleccionadas por el usuario, definidas por los elementos de servicio.

En el anexo B se proporcionan detalles del proceso básico de reproducción física (copia impresa).

4.2 Reproducción de encabezamiento de MIP

En el caso de mensajes IP, la información de encabezamiento se imprime sobre el mensaje físico. El idioma seleccionado es el que se señala en el elemento de servicio indicación de idioma (siempre que se admita en el país receptor) o el(los) idioma(s) nacional(es) por defecto del país receptor. Se hace observar la conveniencia de que los originadores y/o UA de origen indiquen explícitamente el idioma.

4.3 Capacidades de reproducción adicionales

Se proseguirá el estudio de capacidades de reproducción física adicionales de la UAEF, pero pueden ser proporcionadas por las Administraciones en base a acuerdos bilaterales.

Son posibles adiciones:

- la utilización de juegos de caracteres ampliados;
- la posibilidad de seleccionar información precodificada (tal como membretes y firmas digitalizados) para reproducción;
- soporte de otros tipos de información codificada.

5 Denominación y direccionamiento

La denominación y el direccionamiento en los servicios de tratamiento de mensajes se describen en la Recomendación F.400.

Para los efectos de la entrega física, el destinatario del mensaje físico se identifica mediante una dirección O/D postal, definida en la Recomendación F.401.

El nombre del país para el servicio de EF será por lo general idéntica al nombre del país, excepto en el caso de correo en tránsito. Esto ocurre cuando un mensaje está destinado a un país que no ofrece la intercomunicación entre los servicios TM y EF; el mensaje será en este caso encaminado e impreso en el país más próximo (o en otro país, en virtud de acuerdos establecidos), y entregado físicamente más tarde a su destino final.

Se requiere un código postal (o indicativo de zona postal) para el encaminamiento del mensaje STM a la UAEF adecuado. El código postal puede adoptar, por defecto, el valor “no especificado” si no existe código postal.

Se proporcionan dos versiones de la dirección O/D postal para permitir:

- a) la utilización de la dirección postal como ésta existe comúnmente (versión 1 – dirección O/D postal no formateada);
- b) el encaminamiento automático posterior dentro del SEF (versión 2 – dirección O/D postal formateada).

Las Administraciones deberán admitir ambas versiones de la dirección O/D postal, e incitar a los usuarios del TM a utilizar la dirección O/D postal formateada (versión 2).

Se deberá señalar a los usuarios la necesidad de proporcionar suficiente información de dirección sobre el receptor y el destinatario final en cada versión de la dirección O/D postal para que el SEF pueda encaminar, transportar y entregar correctamente un mensaje físico.

Los atributos de una dirección O/D postal formateada comprenden generalmente:

- un atributo de componentes de dirección O/D;
- un atributo de componentes de dirección de entrega física; y
- el conjunto requerido de atributos de componentes de dirección de oficina de entrega física.

La dirección O/D postal se utiliza también para suministrar la dirección postal del originador de un mensaje físico.

En el apéndice I se presentan ejemplos de direcciones O/D postales.

6 Calidad de servicio

6.1 Objetivos de servicio

Incumbe a las Administraciones proporcionar el servicio solicitado por el originador. Sería conveniente que en caso de fracaso, fuese posible localizar los mensajes aceptados y no entregados, e informar al originador.

6.2 Estado de los mensajes

Las Administraciones podrían proporcionar asistencia a sus abonados en lo que respecta al estado de los mensajes. La medida en que se tomarán disposiciones para determinar el estado de los mensajes, y localizarlos, es un asunto de índole nacional.

6.3 Modelo de horas de entrega y de notificación

La figura 2/F.415 presenta un modelo de horas de entrega y de notificación para la intercomunicación de los servicios TM y EF.

El significado de las horas (o tiempos) “Tn” en la figura 2/F.415 se define como sigue:

T1 = Hora de entrega de mensaje TM

- 1) La hora de comienzo corresponde a la indicación de hora de depósito.
- 2) La hora de terminación corresponde a la indicación de hora de entrega.

T2 = Notificación de entrega de mensaje TM

- 1) La hora de comienzo corresponde a la indicación de hora de entrega.
- 2) La hora de terminación corresponde a la hora en que la notificación TM se hace asequible al usuario mediante el AU o el AM

T3 = Notificación de entrega física por el STM

- 1) La hora de comienzo corresponde a la hora en que se ha generado la notificación de entrega física por el STM.
- 2) La hora de terminación corresponde a la hora en que la notificación de entrega física por STM se hace asequible al usuario mediante el AU o el AM.

$T_a =$ Tratamiento físico

- 1) La hora de comienzo corresponde a la indicación de hora de entrega.
- 2) La hora de terminación corresponde a la hora en que el mensaje físico es entregado al destinatario.

Nota – El tratamiento físico incluye reproducción física, transporte y entrega.

$T_b =$ Generación de notificación de entrega física por el STM

- 1) La hora de comienzo corresponde a la hora en que el mensaje físico es entregado al destinatario.
- 2) La hora de terminación corresponde a la hora en que la notificación de entrega física por el STM es generada en el STM.

$T_c =$ Notificación de entrega física por el SEF

- 1) La hora de comienzo corresponde a la hora en que el mensaje físico es entregado al destinatario.
- 2) La hora de terminación corresponde a la hora en que la notificación de entrega física por el SEF se entrega al originador.

Nota – Esta hora incluye la generación de la notificación de entrega física por el SEF.

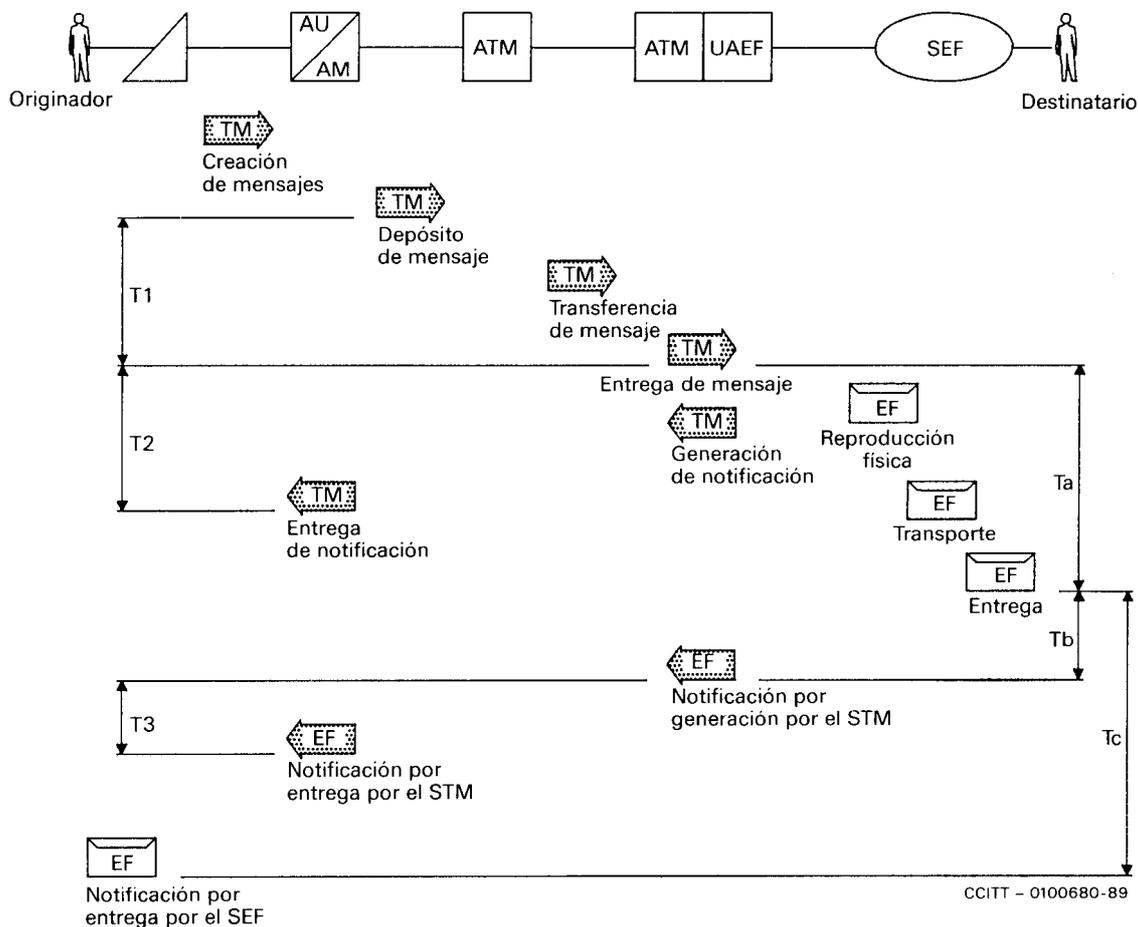


FIGURA 2/F.415

Modelo de horas de entrega y de notificación por los servicios TM/EF

6.4 *Objetivos de tiempo*

Los objetivos de tiempo para el TM (T1, T2, T3 en la figura 2/F.415) se especifican en las Recomendaciones F.410 y F.420. Se necesita además considerar tiempo para el tratamiento físico (Ta, Tb, Tc en la figura 2/F.415). Estos objetivos de tiempo no se especifican en esta Recomendación pero podrían definirse en la tabla de perfiles de servicio TM/EF descritos en el § 7.

Los objetivos de tiempo para el tratamiento físico dependen de los modos de transporte y de entrega físicos solicitados por el originador y de los modos ofrecidos por la Administración de destino.

6.5 *Responsabilidad de los mensajes*

Desde el punto de vista de la intercomunicación entre los servicios TM y EF, la responsabilidad de la entrega física comienza en el punto donde el ATM transfiere el mensaje a la UAEF. La responsabilidad de los mensajes antes de ese punto recae sobre el STM.

La entrega mediante un SEF específico es una opción del usuario. Si el usuario no especifica un SEF determinado, los mensajes son tratados por el SEF asociado con el dominio del TM. Si hay más de un SEF, el tráfico se encamina según acuerdos administrativos.

Aunque los mensajes TM con datos incompletos sobre el encaminamiento físico pueden causar problemas o demoras, los proveedores de servicio deben aceptar esos mensajes en por lo menos una estación de cabecera y disponer el encaminamiento posterior que sea apropiado.

El STM podría verificar si los elementos de servicio y las capacidades de reproducción solicitados son compatibles con las que ofrecen el ATM/UAEF y el SEF de destino. Si esta verificación es positiva, el ATM/UAEF acepta el mensaje, lo que genera la indicación de hora de entrega. Esta indicación de hora aparece en el campo datos de servicio, según se detalla en el anexo B.

6.6 *Tratamiento de incompatibilidades*

Si hay mensajes TM destinados a un servicio TM/EF que no ofrece los elementos de servicio o las capacidades adicionales solicitados, los mensajes deben transferirse a otro servicio TM/EF adecuado en el mismo dominio de gestión (otro país en el caso de correo en tránsito), en virtud de acuerdos establecidos.

Otro método para el tratamiento de mensajes incompatibles consiste en reemplazar los elementos de servicio y las capacidades de impresión facultativos adicionales solicitados por el mejor servicio comparable e informar al originador, y si es necesario, también al destinatario, sobre las alternativas escogidas.

Si no es posible aplicar ninguno de estos métodos de tratamiento de las incompatibilidades, el ATM/UAEF deberá rechazar el mensaje TM e iniciar un informe de no entrega. Por este informe se comunicarán al AU de origen los motivos del rechazo del mensaje.

7 Información y asistencia para el usuario

Cuando sea posible, se podría comprobar si los datos de encaminamiento físico son correctos y están completos, y señalar esta circunstancia al originador en el curso del envío.

Para prevenir la transmisión de mensajes TM internacionales incompatibles, se debería proporcionar a la comunidad internacional de usuarios toda la información necesaria sobre la prestación del servicio por los ATM/UAEF y el SEF.

Esta información se definirá en tablas de perfiles de servicio TM/EF y se proporcionará o en hojas impresas o, de preferencia, en forma electrónica.

Estas tablas de perfiles del servicio TM/EF contendrán toda la información requerida para encaminar el tráfico, así como información concerniente a las facilidades facultativas de usuario adicionales y los objetivos de tiempo proporcionada por la Administración de destino.

Nota – La especificación del tipo de información que ha de figurar en las tablas de perfiles de servicio TM/EF es para estudio ulterior urgente.

Cada Administración que participa en esta intercomunicación debe suministrar la información requerida para las tablas de perfiles del servicio TM/EF a la Secretaría de la UIT, directamente o mediante la Oficina Internacional de la UPU. Las Administraciones deberían comunicar sin demora toda ulterior enmienda.

La Secretaría General de la UIT publicará las tablas de perfiles del servicio TM/EF que contendrán la información recibida de las administraciones. Las enmiendas ulteriores se publicarán en el Boletín de Explotación de la UIT.

Nota – La utilización de sondas o peticiones de información de la guía para obtener información sobre los servicios TM/EF antes de enviar un mensaje será objeto de ulterior estudio.

8 Requisitos de la red

La prestación de los servicios TM/EF es independiente de la red. Los servicios básicos y las facilidades facultativas de usuario se proporcionan independientemente del tipo de red utilizado para el acceso al servicio.

9 Consideración sobre tarificación y contabilidad

El CCITT y la UPU proseguirán el estudio de las consideraciones sobre tarificación y contabilidad aplicables a los servicios TM/EF.

Los siguientes elementos de componentes de contabilidad pueden requerir estudio:

- un componente de tarificación básico por la utilización de la intercomunicación entre los servicios TM y EF (para entrega por correo ordinario);
- componentes de tarificación adicionales según las facilidades facultativas al usuario que se soliciten;
- componentes de tarificación en función del tamaño del mensaje (número de páginas) y la distancia recorrida por el mensaje;
- componentes de tarificación por el establecimiento y mantenimiento de listas de direcciones y otras informaciones que se almacenan a nombre del usuario;
- componentes de tarificación por reproducción física adicional, como el registro y almacenamiento de gráficos (membrete, firma).

ANEXO A

(a la Recomendación F.415)

Abreviaturas

EDS	Elementos de servicio
A15	Alfabeto internacional N.º 5
IP	Interpersonal
MIP	Mensajería interpersonal
VIR	Versión internacional de referencia
ISO	Organización Internacional de Normalización
UIT	Unión Internacional de Telecomunicaciones
TM	Tratamiento de mensajes
STM	Sistemas de tratamiento de mensajes
AM	Almacenador de mensajes; memoria de mensajes (MM)
TRM	Transferencia de mensajes
ATM	Agente de transferencia de mensajes
O/D	Originador/destinatario
EF	Entrega física
UAEF	Unidad de acceso de entrega física
SEF	Sistema de entrega física
AU	Agente del usuario
UPU	Unión Postal Universal

Nota 1 – Para un glosario de términos, véase el anexo A de la Recomendación F.400.

Nota 2 – Para referencias, véanse las Recomendaciones F.400 y F.401.

Nota 3 – Administración se utiliza como una forma breve para indicar una Administración de telecomunicaciones, una empresa privada de explotación reconocida y, en el caso de la intercomunicación de los servicios de tratamiento de mensajes con los servicios de entrega física, una Administración postal.

ANEXO B

(a la Recomendación F.415)

Detalles de reproducción física

B.1 Capacidades de reproducción básicas

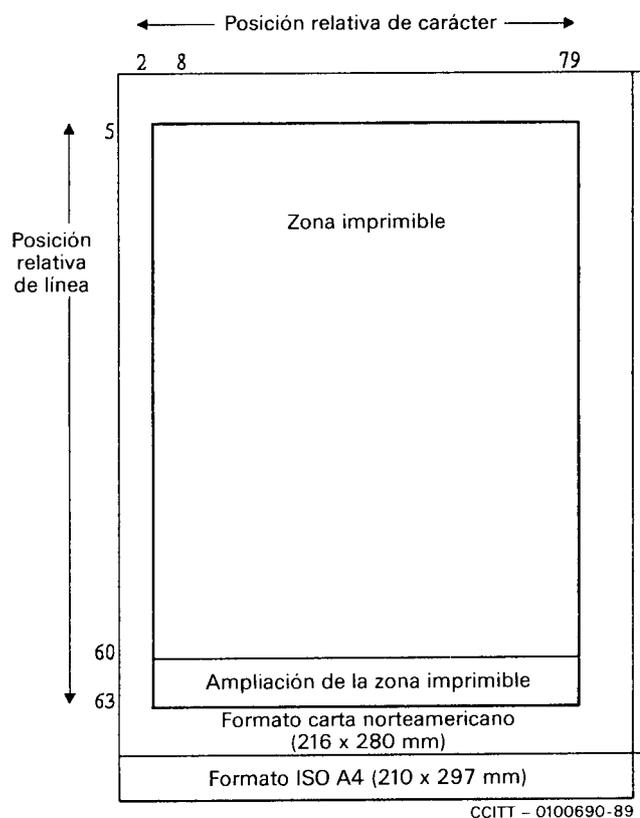
Los mensajes destinados a la entrega física son transferidos por el servicio de transferencia de mensajes y encaminados a un ATM/UAEF, que es el enlace entre el STM y el SEM. El ATM/UAEF proporciona las capacidades para la reproducción física en base al (a los) mensaje(s) del originador y las facilidades seleccionadas.

El mensaje físico consiste en un sobre con ventana y un número limitado de páginas con información impresa. La información se imprime como campos de información, del modo siguiente:

- información de encabezamiento de carta;
- indicación de los elementos de servicio solicitados;
- dirección postal de destinatario;
- texto del mensaje; y
- datos de servicio.

B.2 Zona imprimible

La información se imprimirá con orientación vertical en una zona que es la zona imprimible común, que mide 297 mm x 210 mm (formato A4 de la ISO) y 280 mm x 216 mm (formato de carta norteamericano), como se especifica en la figura A-2/T.60 (superficie sombreada). Esta zona se amplía con tres líneas adicionales en el borde inferior lo que es fácilmente realizable con ambos formatos. La figura B-1/F.415 indica la zona imprimible.



Nota - La figura es sólo para propósitos ilustrativos; no está construida a escala. Las posiciones relativas se basan en 10 caracteres y 6 líneas por pulgada.

FIGURA B-1/F.415
Zona imprimible

B.3 Características del papel

La elección de un tipo apropiado de papel es un asunto de carácter nacional siempre que se respete la zona imprimible.

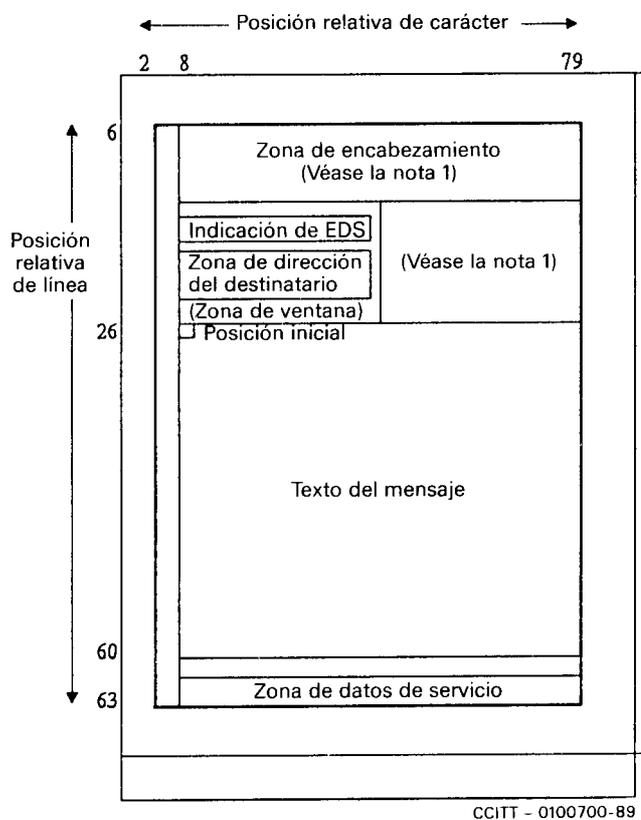
La información deberá imprimirse en papel ordinario liviano y en una sola cara.

Nota – En general, puede utilizarse papel preimpreso, por ejemplo, con el membrete de servicio, pero esta impresión quedará fuera del campo del texto del mensaje.

B.4 Campos de información

El tamaño máximo de cada campo corresponde a una zona ocupada por un número dado de líneas, a razón de seis líneas/pulgadas (4,23 mm/línea) y un número dado de caracteres, a razón de 10 caracteres/pulgada (2,54 mm/carácter). Son posibles otras formas de reproducción y posiciones de ajuste.

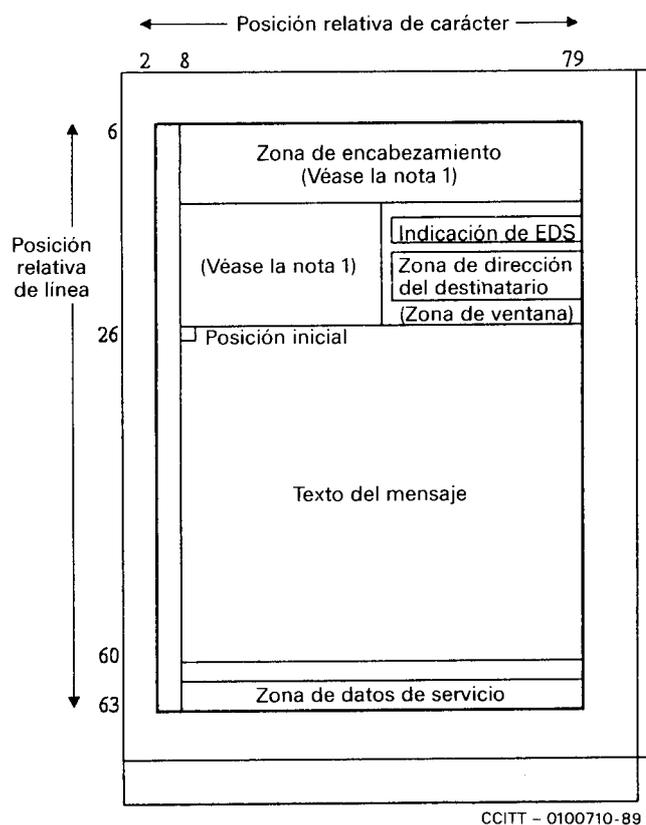
Estos campos pueden disponerse en las páginas de acuerdo con las necesidades nacionales. Las figuras B-2/F.415 y B-3/F.415 muestran dos variantes de la primera página. La figura B-4/F.415 ilustra la disposición de las páginas segunda y siguientes.



Nota 1 - Zona que puede utilizarse para la dirección del originador.

Nota 2 - La figura es sólo para propósitos ilustrativos; no está construida a escala. Las posiciones relativas se basan en 10 caracteres y 6 líneas por pulgada.

FIGURA B-2/F.415
Ilustración 1 de una primera página



Nota 1 - Zona que puede utilizarse para la dirección del originador.

Nota 2 - La figura es sólo para propósitos ilustrativos; no está construida a escala. Las posiciones relativas se basan en 10 caracteres y 6 líneas por pulgada.

FIGURA B-3/F.415

Ilustración 2 de una primera página

B.4.1 Campo de encabezamiento

El campo de encabezamiento se utiliza para presentar el encabezamiento de la carta, como se hace generalmente en las cartas comerciales (con el membrete o emblema, la dirección del originador, referencias, etc.). La utilización del campo de encabezamiento está bajo el control de la UAEF y no del usuario. El espacio restante del campo de encabezamiento puede ser utilizado por la UAEF para otra información, por ejemplo, la dirección TM del originador, que puede resultar útil para responder mediante el STM.

El tamaño del campo de encabezamiento está limitado a 6 líneas de 72 caracteres cada una. La dirección del originador (30 caracteres por línea) es un subcampo del campo de encabezamiento.

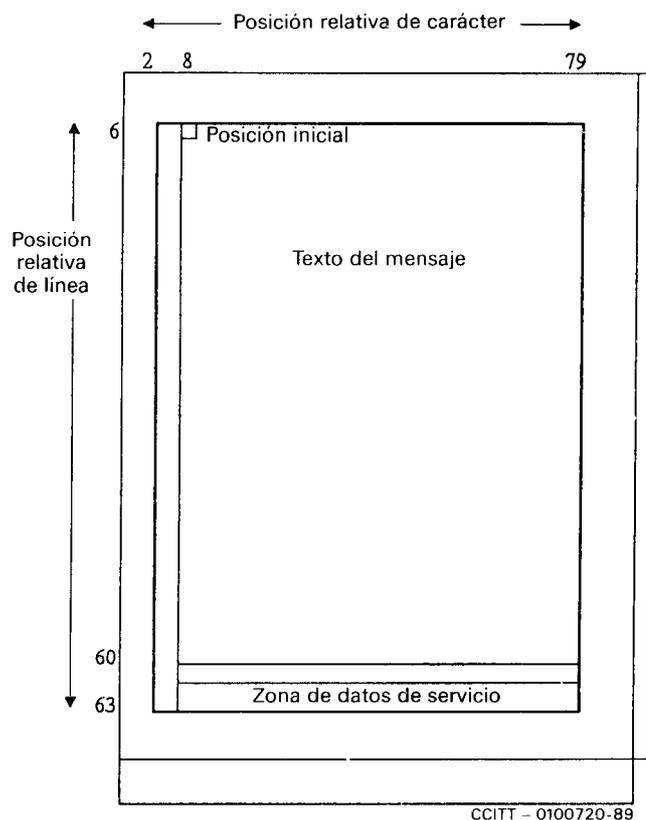
En el modo básico, sólo pueden presentarse caracteres gráficos generados por el ATM/UAEF a partir de datos del protocolo. La utilización de elementos fotográficos y/o membretes y firmas prealmacenadas no forma parte del modo básico.

B.4.2 Zona de ventana

La zona de ventana es la zona totalmente visible a través de la ventana del sobre, teniendo también en cuenta la holgura del mensaje físico dentro del sobre. Esta zona contiene toda la información necesaria para el tratamiento y la entrega del mensaje físico por el SEF, y debe estar exenta de toda otra información (sin texto ni detalles ajenos).

La zona de ventana puede estar a la izquierda o a la derecha, según las prácticas de cada país.

Nota - La utilización de sobres con ventana doble se considera un asunto de carácter nacional.



Nota - La figura es sólo para propósitos ilustrativos; no está construida a escala. Las posiciones relativas se basan en 10 caracteres y 6 líneas por pulgada.

FIGURA B-4/F.415

Ilustración de las páginas segunda y siguientes

B.4.2.1 *Campo de indicación de elementos de servicio*

El campo de indicación de elementos de servicio abarca una zona de una línea de 30 caracteres. Esta zona se utiliza para indicar todas las opciones solicitadas por el originador para el tratamiento del mensaje físico (por ejemplo, entrega especial).

El tratamiento puede indicarse descriptivamente o mediante códigos.

Podría ser necesario proporcionar indicaciones adicionales en una forma utilizada habitualmente en el servicio EF; por ejemplo, pegando etiquetas adhesivas sobre el sobre. Esto es también un asunto nacional.

B.4.2.2 *Campo de línea de espacios*

El campo de línea de espacios debe quedar exento de información impresa. La línea de espacios es esencial para garantizar que la información por encima de la dirección ha quedado claramente separada de ella.

B.4.2.3 *Campo de dirección postal*

Este campo de la dirección postal contiene la dirección postal del destinatario. Abarca un campo de 6 líneas de 30 caracteres cada una.

B.4.3 *Texto del mensaje*

El campo del texto del mensaje se utiliza para presentar el contenido del mensaje. En el caso de mensajes IP este campo se compone del encabezamiento y el cuerpo MIP.

El tamaño máximo de este campo es:

- a) para la primera página, 35 líneas de (72 + 5) caracteres cada una y,
- b) para las páginas siguientes, 55 líneas de (72 + 5) caracteres cada una.

Nota 1 – El texto del mensaje se presenta con respecto a la posición inicial. La posición inicial está situada en la primera línea del campo de texto del mensaje y a unos 20 mm del borde izquierdo del papel (posición 8).

Nota 2 – Se pueden presentar 72 caracteres desde la posición 8 hasta la posición 79, y cinco caracteres a la izquierda de la posición 8 (posiciones 3 a 7).

Nota 3 – La utilización de los “+5” espacios de carácter adicionales antes mencionados requiere el uso del retroceso de espacio.

B.4.4 *Campo de datos de servicio*

El campo de datos de servicio se utiliza para presentar los datos de servicio, por ejemplo, indicaciones de hora, identificador de mensajes y números de página. Se recomienda que este campo abarque dos líneas de 72 caracteres cada una.

Nota – El campo de datos de servicio puede también abarcar más o menos de dos líneas; esto es un asunto de índole nacional.

B.5 *Códigos de control para máquinas ensobradoras*

Sólo se permite la impresión en las posiciones 3 a 7 en el campo de texto del mensaje. En otros campos, este espacio se reserva para los códigos de barra que controlan el proceso de ensobrado cuando se utiliza equipo de tratamiento automático del papel. En estos casos, el código de barra podría utilizarse en todas las páginas del mensaje físico.

B.6 *Juegos de caracteres*

El ATM/UAEF permite la utilización de los siguientes tipos de información codificada:

- télex,
- texto AI5 (VRI),
- teletex.

Se proseguirá el estudio de la utilización de otros tipos de información codificada. Otros tipos de información codificada pueden utilizarse mediante acuerdos bilaterales.

Uno de los objetivos de la intercomunicación entre los servicios TM y EF es utilizar en cuanto sea posible impresoras electrónicas para asegurar que el juego básico completo de caracteres gráficos recibidos se presente sin ambigüedad o pérdida de información.

Es, por lo tanto, preferible que cada UAEF pueda por lo menos proporcionar la reproducción del juego básico completo de caracteres gráficos de la figura 2/T.61.

Sin embargo, puede ser inevitable que los mensajes tengan que convertirse a un juego de 7 bits como el definido en la Recomendación T.50 para su posterior procesamiento y reproducción en algunos países.

La selección de un tipo de carácter se considera un asunto de índole nacional. Deberán elegirse los tipos de carácter que se usan normalmente en el país. Las reglas de reproducción para la representación del juego de caracteres básico de la figura 2/T.61 son también asunto de índole nacional.

B.7 *Conversión de código*

La conversión de télex y AI5 (VIR) a T.61 para su procesamiento y reproducción posteriores en ATM/UAEF sigue las reglas indicadas en el anexo A de la Recomendación X.408.

Si la conversión a un juego codificado en 7 bits es inevitable, la conversión desde télex y AI5 (VIR) deberá hacerse de acuerdo con la Recomendación X.408. La conversión de mensajes recibidos codificados según el juego T.61 deberá realizarse en la mayor extensión posible a fin de minimizar la ambigüedad y la pérdida de información.

B.8 *Conversión de formato*

Las restricciones de la conversión de formato para el contenido del mensaje son las que se indicaron en el § B.4.3.

Estas restricciones definen el espacio de presentación de las direcciones X e Y de acuerdo con la Recomendación X.408.

La terminación forzada de las líneas y páginas según las limitaciones de la UAEF se considera una pérdida de información según la Recomendación X.408.

Para subsanar la pérdida de información, la UAEF puede aplicar los siguientes procedimientos de repliegue:

- si la longitud de la línea del originador es de más de 72 caracteres, pero no más de 80 caracteres, los mensajes serán impresos con 12 caracteres/pulgada en vez de 10 caracteres/pulgada;
- si la longitud de la primera página del originador es de más de 35 líneas pero no más de 55 líneas, el mensaje se imprimirá comenzando por la segunda página (véase la nota);
- en el caso de mensajes IP, la reproducción del encabezamiento MIP está bajo el control de la UAEF. El usuario no conocerá el número de líneas que quedan en la página en que está impreso el encabezamiento. Así, si la primera página de las partes del cuerpo cabe en el espacio que queda, se imprimirá en esa misma página, y si no, en la página siguiente (véase la nota).

Nota – La notificación del destinatario de que el mensaje comenzó en la página siguiente, por ejemplo, mediante una nota, es un asunto de índole nacional.

Los mensajes que no están paginados, sea porque la paginación no fue posible en el texto del originador o porque el originador no usó paginación, serán sometidos a la terminación forzada de páginas por la UAEF.

ANEXO C

(a la Recomendación F.415)

Motivos por los cuales no se entrega la correspondencia postal

C.1 Motivos relacionados con la dirección

- Dirección de entrega física incorrecta (no existe);
- Oficina de entrega física incorrecta o inválida (no existe);
- Dirección de entrega física incompleta.

C.2 Motivos relacionados con el destinatario

- Destinatario desconocido;
- Destinatario fallecido;
- Organización ya no existe;
- Destinatario se niega a aceptarla;
- Destinatario no la solicitó;
- Destinatario ha cambiado permanentemente de dirección (se ha mudado), reenvío inaplicable;
- Destinatario ha cambiado temporalmente de dirección (está de viaje), reenvío inaplicable;
- Destinatario ha cambiado temporalmente de dirección (se ha marchado), reenvío inaplicable.

C.3 Motivos para no reenviar

- Nueva dirección desconocida;
- Destinatario no quiere reenvío;
- Originador no permite reenvío.

C.4 Motivos relacionados con las capacidades de la UAEF

- Reproducción física no realizada;
- Atributos de rendición física no admitidos.

APÉNDICE I
(a la Recomendación F.415)

Ejemplos de denominación y direccionamiento

I.1 *Ejemplo 1*

I.1.1 *Dirección O/D postal*

Nombre de país de EF:	DE (Alemania, República Federal de)
Nombre de país:	DE (Alemania, República Federal de)
Nombre de dominio de administración:	DBP (Deutsche Bundespost)
Nombre de servicio de EF:	POST
Código postal:	600
<i>Versión 1 (no formateada)</i>	<i>Versión 2 (formateada)</i>
Franz Müller	Nombre personal: Franz Müller
Rüdesheimer Str.21	Dirección calle: Rüdesheimer Str.21
6000 FRANKFURT 1	Nombre de oficina de EF: FRANKFURT
	Número de oficina de EF: 1

I.1.2 *Reproducción de dirección postal*

El texto impreso siguiente aparece en la primera página de la carta y es visible a través de la ventana del sobre.

Franz Müller
Rüdesheimer Str.21
6000 FRANKFURT 1 (véase la nota 1)
BUNDESREPUBLIK DEUTSCHLAND (véase la nota 2)

Nota 1 – El código postal y el nombre del país se tomarán automáticamente de los datos de encaminamiento STM.

Nota 2 – El nombre del país es facultativo, excepto en el caso de correo en tránsito.

I.2 *Ejemplo 2*

I.2.1 *Dirección O/D postal*

Nombre del país de EF:	CA (Canadá)
Nombre del país:	CA (Canadá)
Nombre del dominio de administración:	CPC (Canada Post Corporation)
Nombre del servicio EF:	EMAIL
Código postal:	K2E 7L9
<i>Versión 1 (no formateada)</i>	<i>Versión 2 (formateada)</i>
Mr. J. Doe	Nombre personal: Mr. J. Doe
ACME Corp.	Nombre de organización: ACME Corp.
141 Anynome Avenue	Nombre de calle: 141 Anynome Avenue
SMALLTOWN, Ontario	Nombre de oficina de EF: SMALLTOWN, Ontario

I.2.2 *Reproducción de dirección postal*

El texto impreso siguiente aparece en la primera página de la carta y es visible a través de la ventana del sobre.

Mr. J. Doe
ACME Corp.
141 Anynome Avenue
SMALLTOWN, Ontario
K2E 7L9 (véase la nota)

Nota – El código postal y el nombre del país se tomarán automáticamente de los datos de encaminamiento STM.